

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ABR 2002

VISTO la nota presentada por la Legisladora Fabiana RÍOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 26 y regresando el día 29 del corriente mes y año, a fin de reunirse con Diputados Nacionales, y a la ciudad de Córdoba con motivo del Primer Encuentro Nacional de Mujeres del A.R.I..

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/COR/BUE/RGA y la liquidación de DOS (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/COR/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Fabiana RÍOS, quien se trasladará a las mencionadas ciudades entre los días 26 y 29 del corriente, según lo solicitado en su nota y a fin de reunirse con Diputados Nacionales, y a la ciudad de Córdoba con motivo del Primer Encuentro Nacional de Mujeres del A.R.I. y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Fabiana RÍOS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

055 / 02